



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Tumbes

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local Tumbes



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Tumbes, 1 de octubre de 2021.

**PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2021 – RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 245-2019-MINEDU “DISPOSICIONES PARA LA REASIGNACIÓN Y PERMUTA DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO”, LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 212-2021-MINEDU Y OFICIO MÚLTIPLE N°00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.**

- ❖ Inscripción única de participantes del 04 hasta el 11 de octubre del 2021, de forma presencial por mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes.
- ❖ El expediente se presenta ordenado de la siguiente manera:
  1. FUT, solicitando participar del proceso, es importante y obligatorio señalar una sola causal y etapa a la que solicita participar, siendo esta única inscripción para el procedimiento.
  2. Ficha de recolección de datos y autorización para contacto, anexo en el OFICIO MULTIPLE N° 00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.
  3. Anexo N°02 – Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación, anexada en la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU.
  4. El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación.
  5. En el caso de profesores del Área de Gestión Institucional, debe acreditar que haya sido ratificado en el cargo en el que se encuentra designado; de acuerdo al subnumeral 5.1.4 de la norma técnica.
  6. Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación. (El Comité de Reasignación solicitará a la Oficina de Escalafón los informes escalafonarios de los postulantes para la reasignación en la etapa regional, siempre que el postulante pertenezca a la misma UGEL Tumbes).
  7. **Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar.**  
Documento que acrediten las relaciones de parentesco:
    - Acta de matrimonio en el caso del cónyuge;
    - Resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho;



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Tumbes

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local Tumbes



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

- Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI.
- Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años de edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.

Es todo en cuanto se tiene que informar, a fin de llevar una correcta evaluación de los expedientes para el proceso de reasignación docente por unidad familiar e interés personal.

Atentamente.  
El presidente de la Comisión,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
**Mg. Antony Luna Prati**  
JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA  
AJGEL - TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00623

Tumbes, 10 SEP 2021

### VISTO:

El Proveído N° 1413-2021-PER, el Proveído N° 3148-2021-D, el Informe N° 141-2021-GR-TUMBES-DRET-DGP-D, el Oficio Múltiple N° 00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU, y demás documentos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, de fecha 27 de setiembre del 2019, en su Artículo Primero resuelve: *Derogar la norma técnica denominada "Normas de Procedimiento para reasignaciones y permutas de profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante R.M. N° 0582-2013-ED, con excepción del literal a) del subnumeral 6.3 del numeral 6, el mismo (...) y en su Artículo Segundo: Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento",*

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2021; se resuelve: *Modificar e incorporar algunos literales y numerales en la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, la cual aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento",*

Que, asimismo en la norma técnica *"Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, en su numeral 11.- RESPONSABILIDADES – Responsabilidades generales, 11.8.- Responsabilidades de la DRE, establece:*

(...)

- b) Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación.
  - c) Coordinar con las UGEL de su ámbito regional para cumplir con los procedimientos y plazos señalados en el cronograma regional, respecto al proceso de reasignación y permuta.
- (...)



Que, en cumplimiento a la normatividad antes expuesta, la Directora de Gestión Pedagógica de esta Sede Institucional, a través del Informe N° 141-2021-GR-TUMBES-DRET-DGP-D, alcanza al despacho de la Dirección Regional de Educación, el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación Docente 2021, para su respectiva aprobación mediante Resolución Regional Sectorial, la misma que debe ser distribuida a las UGEL's y difundida a través de la página web de la institución;

Que, el despacho de la Dirección Regional de Educación, a través del Provéído N° 3148-2021-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, deriva todo lo actuado al Área de Personal, para que se proyecte la resolución de aprobación de cronograma;

Que, con el Provéído N° 1413-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, remite lo actuado para la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación Docente 2021; en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU, quedando de la siguiente manera:

### ETAPA REGIONAL

| N° DE ORD. | PROCESO                                                | AGENTE        | FECHAS SUGERIDAS POR MINEDU                 | FECHA DE EJECUCION DRET - UGEL |            |
|------------|--------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------|--------------------------------|------------|
|            | ACTIVIDADES                                            | RESPONSABLE   | SEMANAL                                     | INICIO                         | TERMINO    |
| 01         | Pre publicación de plazas orgánicas vacantes           | MINEDU        | Tercera semana del mes de setiembre         | 13/09/2021                     | 18/09/2021 |
| 02         | Publicación de plazas vacantes validas a nivel de IGED | DRET/UGEL     | Cuarta semana del mes de setiembre          | 27/09/2021                     | 30/09/2021 |
| 03         | Instalación del Comité                                 | UGEL          | Primer día hábil del mes de octubre.        | 01/10/2021                     | 01/10/2021 |
| 04         | Inscripción única de participantes.                    | PARTICIPANTES | Primera y tercera semana del mes de octubre | 04/10/2021                     | 11/10/2021 |
| 05         | Evaluación de expedientes.                             | COMITÉ        |                                             | 12/10/2021                     | 15/10/2021 |
| 06         | Publicación de resultados preliminares.                | COMITÉ/UGEL   |                                             | 18/10/2021                     | 18/10/2021 |
| 07         | Presentación de reclamos                               | PARTICIPANTES |                                             | 18/01/2021                     | 19/10/2021 |
| 08         | Absolución de reclamos                                 | COMITE        |                                             | 20/10/2021                     | 21/10/2021 |
| 09         | Publicación final de resultados                        | COMITE        |                                             | 22/10/2021                     | 22/10/2021 |

## PRIMERA FASE – ETAPA REGIONAL

### ETAPA REGIONAL

| Nº DE ORD. | PROCESO                                                                  | AGENTE      | FECHAS SUGERIDAS POR MINEDU       | FECHA DE EJECUCION DRET - UGEL |            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------|
|            | ACTIVIDADES                                                              | RESPONSABLE | SEMANAL                           | INICIO                         | TERMINO    |
| 01         | Publicación de cuadros de méritos.                                       | DRET/UGEL   | Cuarta semana del mes de octubre. | 25/10/2021                     | 25/10/2021 |
| 02         | Adjudicación de plazas.                                                  | UGEL/COMITE |                                   | 26/10/2021                     | 27/10/2021 |
| 03         | Emisión del informe del comité de evaluación de UGEL.                    | COMITE      |                                   | 28/10/2021                     | 28/10/2021 |
| 04         | Emisión de la resolución por parte de la UGEL a través de Sistema NEXUS. | UGEL        |                                   | 29/10/2021                     | 29/10/2021 |

## SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

### ETAPA REGIONAL

| Nº DE ORD. | PROCESO                                                                  | AGENTE      | FECHAS SUGERIDAS POR MINEDU          | FECHA DE EJECUCION DRET - UGEL |            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------|
|            | ACTIVIDADES                                                              | RESPONSABLE | SEMANAL                              | INICIO                         | TERMINO    |
| 01         | Publicación de plazas vacantes.                                          | DRET/UGEL   | Segunda semana del mes de noviembre. | 08/11/2021                     | 08/11/2021 |
| 02         | Publicación de cuadros de méritos.                                       | COMITE      |                                      | 09/11/2021                     | 09/11/2021 |
| 03         | Adjudicación de plazas.                                                  | UGEL/COMITE |                                      | 10/11/2021                     | 10/11/2021 |
| 04         | Emisión del informe del comité de evaluación de UGEL.                    | COMITE      |                                      | 11/11/2021                     | 11/11/2021 |
| 05         | Emisión de la resolución por parte de la UGEL a través de Sistema NEXUS. | UGEL        |                                      | 12/11/2021                     | 12/11/2021 |

## ETAPA INTERREGIONAL

### ETAPA REGIONAL

| Nº DE ORD. | PROCESO                                                                  | AGENTE      | FECHAS SUGERIDAS POR MINEDU         | FECHA DE EJECUCION DRET - UGEL |            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------|
|            | ACTIVIDADES                                                              | RESPONSABLE | SEMANAL                             | INICIO                         | TERMINO    |
| 01         | Publicación de plazas orgánicas vacantes.                                | DRET/UGEL   | Cuarta semana del mes de noviembre. | 22/11/2021                     | 22/11/2021 |
| 02         | Publicación de cuadros de méritos.                                       | COMITE      |                                     | 23/11/2021                     | 23/11/2021 |
| 03         | Adjudicación de plazas.                                                  | UGEL/COMITE |                                     | 24/11/2021                     | 24/11/2021 |
| 04         | Emisión del informe del comité de evaluación de UGEL.                    | COMITE      |                                     | 25/11/2021                     | 25/11/2021 |
| 05         | Emisión de la resolución por parte de la UGEL a través de Sistema NEXUS. | UGEL        |                                     | 26/11/2021                     | 26/11/2021 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución, dentro del plazo estipulado por la ley, a las Ugeles de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, a la Dirección de Gestión Pedagógica, al Área de Personal y difundirla a través de la Pagina Web de la Institución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO  
REG. N° 10623

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GLORIA G. CHUQUINTA ALCALDE  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Dr. GUILLERMO DARÍO MORÁN SILVA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TUMBES

DRET/GDMS  
JADM/FMFI  
EAl(e)/CWJH